



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00386-2025-PRODUCE/DGAAMI

11/06/2025

Visto, el Informe N° 00000064-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (11.06.25), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) del proyecto denominado “Implementación de Secadora y línea de Gas en Planta Quillabamba”, previsto de implementarse en la Planta Quillabamba, ubicada en la Av. 25 de Julio C 7 Quillabamba, distrito de Santa Ana y Provincia de La Convención, departamento de Cuzco, de titularidad de la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas; el cual fue modificado mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, mediante Registro N° 00038225-2025 (07.05.2025), la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, presentó la solicitud de evaluación del ITS del proyecto denominado “Implementación de Secadora y línea de Gas en Planta Quillabamba”, previsto de implementarse en la Planta Quillabamba, ubicada en la Av. 25 de Julio C 7 Quillabamba, distrito de Santa Ana y Provincia de La Convención, departamento de Cuzco;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SBFQDGLJ

Que, de acuerdo con lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto denominado “Implementación de Secadora y línea de Gas en Planta Quillabamba”, propuesto por la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, *se enmarca en el supuesto de hacer mejoras tecnológicas en las operaciones con impacto no significativo* en la Planta Quillabamba, ubicada en la Av. 25 de Julio C 7 Quillabamba, distrito de Santa Ana y Provincia de La Convención, departamento de Cuzco; el cual cuenta con una Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) para la “Planta industrial dedicada al proceso de secado y almacenamiento industrial de granos de cacao”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 391-2020-PRODUCE/DGAAMI (16.10.2020);

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000064-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (11.06.25), por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Implementación de Secadora y línea de Gas en Planta Quillabamba”, previsto de implementarse en la Planta Quillabamba, ubicada en la Av. 25 de Julio C 7 Quillabamba, distrito de Santa Ana y Provincia de La Convención, departamento de Cuzco, de titularidad de la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, de conformidad con el Informe N° 00000064-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (11.06.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. - La empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las conclusiones del Informe N° 00000064-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (11.06.25) y la presente Resolución Directoral.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SBFQDGLJ

Artículo 3°.- La aprobación del ITS del proyecto denominado “Implementación de Secadora y línea de Gas en Planta Quillabamba”, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su condición de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria Ysabel
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/11 18:46:21-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/06/11 17:31:34-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: SBFQDGLJ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 00000064-2025-PRODUCE/DEAM-hriega

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : RIEGA DONGO, HECTOR SIMEON
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio del proyecto denominado "Implementación de Secadora y línea de gas en Planta Quillabamba", de titularidad de la empresa MACHU PICCHU FOODS S.A.C.

Referencia : Hoja de Trámite N° 00038225-2025 - E

Fecha : 11 de junio de 2025

Me dirijo a usted, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental, aprobados por el Ministerio de la Producción, para la Planta Quillabamba, ubicada en la Av. 25 de Julio C C7 Quillabamba, distrito de Santa Ana y Provincia de La Convención, departamento de Cuzco:

Tabla 1. Antecedentes del IGA aprobado

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
01	Declaración de Adecuación Ambiental (DAA)	R.D. N° 391-2020-PRODUCE/DGAAMI	16.10.2020	Adecuación ambiental de la planta industrial Quillabamba.
02	Informe Técnico Sustentatorio	R.D. N° 551-2021-PRODUCE/DGAAMI	28.10.2021	Proyecto denominado: "Mejora tecnológica en el horno del secador".
03	Oficio	00008208-2024-PRODUCE/DGAAMI	20.12.2024	Se aprueba solicitud de inexigibilidad de presentar Plan de Cierre Detallado del Horno de secado de la Planta Quillabamba.

- 1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 2. Antecedentes del ITS

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
----	-----------	--------	-------	----------	--------



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

01	Registro	00038225-2025	07.05.2025	MACHU PICCHU FOODS S.A.C.	Solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Implementación de Secadora y Línea de Gas en Planta Quillabamba".
02	Oficio	00003232-2025- PRODUCE/DGAAMI	20.05.2025	DGAAMI	Se remite observaciones al ITS.
03	Adjunto	00038225-2025-1	04.06.2025	MACHU PICCHU FOODS S.A.C.	La empresa presenta el levantamiento de observaciones.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; modificado en parte por el Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE y el D.S. N° 012-2024-PRODUCE.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción.
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANÁLISIS

Aspectos Normativos

- 3.1 Tal como fue indicado en los antecedentes del presente informe, la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, es titular de la Planta de secado y almacenamiento industrial de granos de cacao, ubicada en la Av. 25 de Julio C C7 Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cuzco, la cual cuenta con una Declaración de Adecuación Ambiental-DAA aprobada con R.D. N° 391-2020-PRODUCE/DGAAMI y otros instrumentos de gestión ambiental detallados en la Tabla N° 1 del presente informe; respecto de la cual, a través del registro de la referencia, la empresa recurrente ha presentado la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Implementación de Secadora y Línea de Gas en Planta Quillabamba" previsto de implementarse en la Planta Quillabamba.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.2 De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental; sino que el titular se encuentra obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos.
- 3.3 En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto denominado "Implementación de Secadora y Línea de Gas en Planta Quillabamba", previsto de ser implementado en la Planta de secado y almacenamiento industrial de granos de cacao, ubicada en la Av. 25 de Julio C 7 Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cuzco, ha sido propuesto bajo el supuesto de mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, previsto en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA. Adicionalmente, el administrado solicita se modifique su Programa de Monitoreo Ambiental
- 3.4 Cabe precisar que la evaluación del presente ITS no regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.
- 3.5 En cuanto a los aspectos formales de la solicitud del administrado, se aprecia que cumple con lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, para el Procedimiento N° 87: "*Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades, en ejecución, de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*", así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.
- 3.6 Finalmente, de conformidad, con el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, se tiene que las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada¹. En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por el administrado se ajusta a la verdad de lo declarado.

Aspectos Técnicos

Tabla 3 – Datos generales del administrado

¹ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
MACHU PICCHU FOODS S.A.C.	70209764	IX	Callao	20500985322
Representante Legal	María Irma Velazco Marticorena (DNI: 06984979) ²			
Domicilio Procedimental	Si bien el administrado ha consignado un correo a notificar, se advierte que también se encuentra inscrito en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) del PRODUCE, existiendo por lo tanto la obligatoriedad de realizar los actos de notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE, de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE.			

Tabla 4 – Datos del IGA aprobado

Datos de la actividad			
Actividad económica que desarrolla	Proceso de secado y almacenamiento industrial de granos de cacao, de un titular industrial cuya actividad principal es la elaboración de pasta, torta y manteca de cacao perteneciente a la 1073: "Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería", de la CIU, Sección C, Rev. 4.		
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Av. 25 de Julio C C7 Quillabamba	Santa Ana	La Convención	Cusco

Tabla 5 –Actividades declaradas en el IGA aprobado

Proceso	Actividad
Pesaje de grano	En esta etapa el grano recepcionado de proveedores locales, es pesado en una balanza digital de marca Charles, el pesado se realiza con el objetivo de poder verificar la cantidad de granos de cacao abastecido por cada proveedor local.
Clasificación del grano	Una vez recepcionado y pesado el grano de cacao, se procede a clasificarlo de acuerdo a su grado de humedad: - Los granos mayores a 12% son clasificados como Grano semiseco, el cual será derivado al área de secado para disminuir la humedad. - Los granos de cacao que tienen una humedad menor o igual a 12% es clasificado como grano seco, el cual es almacenado en el piso por tres días, para posteriormente ser derivado al área de trasegado.

² Los poderes de representación han sido revisados en la presente evaluación y se adecuan a lo señalado por el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Proceso	Actividad
Secado	a. Generación de aire caliente En esta etapa se genera aire caliente mediante la combustión de leña en el horno de ladrillo refractario, la cantidad aproximada de consumo de leña es de 440 kg por ciclo de secado, también se genera aproximadamente 7 kg de cenizas y se genera gases de combustión que son emitidos mediante una chimenea de pulgadas. El material particulado es controlado mediante un filtro de viruta metálica. El mantenimiento de este filtro se efectúa cada 6 meses aproximadamente, los residuos generados (polvillo similar al hollín) son dispuestos mediante el servicio municipal. El calentamiento del horno se ejecuta hasta acumular 3.5 t. en la cámara de secado. b. Alimentación de tolva El grano almacenado temporalmente en la zona de secado es colocado manualmente en la tolva de alimentación, en esta fase se genera residuos de polvo y sacos en desuso aprox. 2 kg por semana. c. Abastecimiento a cámara de secado El grano colocado en la tolva de alimentación es transportado mediante un elevador de cangilones accionado por dos motores de 1 hp c/u, hacia la cámara de secado, la capacidad de secado es de 3.5 ton/3 horas. d. Proceso de Secado de grano Una vez se encuentre la cámara de secado con la cantidad de 3 ton, se inicia el proceso de secado inyectando aire caliente a la cámara de secado, mediante una turbina accionada por un motor de 5 hp. En la cámara de secado el grano cae por gravedad y por movimientos oscilatorios de placas internas de la cámara, el grano cae sobre la zaranda gravimétrica, ésta transporta el grano hacia la tolva de alimentación al mismo tiempo que selecciona impurezas del grano, generando residuos aproximadamente de 35 kg por ciclo de secado.
Trasegado	Elevación del grano, zarandeo del grano, colocación en sacos de yute. <u>Elevación del grano</u> El grano seco es elevado mediante cangilones para luego dejar caer mediante una tubería sobre una zaranda en la zona del almacén. <u>Zarandeo del grano</u> El grano cae por gravedad sobre la zaranda para una selección rápida de impurezas, en esta etapa se genera 80 kg de residuos por ciclo de secado, estos residuos son almacenados en costales de fibra sintética. <u>Colocación en sacos de yute</u> El grano seleccionado se coloca en sacos de yute y se almacena.
Almacenamiento	El grano en sacos de yute es colocado sobre parihuelas hasta el despacho.
Despacho	Se realiza cuando la cantidad de grano almacenado es igual o superior a 30 t.

Del proyecto planteado en el ITS:

Tabla 6 – Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Monto de inversión
Implementación de secadora circular y su línea de abastecimiento de gas.	S/. 52 000.00
Justificación	Plazo de ejecución
Con la finalidad de mejorar la eficiencia de los procesos de secado, y por ende tener mejor control ambiental de las emisiones atmosféricas.	2 meses

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ubicación del proyecto	Vida útil
Dentro de las instalaciones de la Planta de secado de granos de cacao, la cual está ubicada en la Av. 25 de Julio C 7 Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención y departamento de Cuzco.	Indefinido
Área del proyecto	Se señala que se desarrollará dentro de la Planta Quillabamba, la cual cuenta con un área de 704.10 m2.
Nombre de la consultora autorizada	MARA Consultores & Contratistas E.I.R.L., autorizada para realizar estudios ambientales del sector industria con R.D. N° 268-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI.

Tabla 7. Coordenadas de ubicación de la planta y proyecto

Vértices	Coordenadas WGS 84 UTM-18L	
	Este	Norte
A	750559.00	8576161.00
B	750563.00	8576138.00
C	750527.00	8576129.00
D	750520.00	8576154.00
Área del proyecto – ITS Quillabamba		
Componente N° 1 Secadora circular	750537.00	8576139.00
Componente N° 2 Línea de gas	750547.00	8576135.00

Descripción del proyecto

El proyecto contempla la instalación de una (01) secadora circular y su línea de abastecimiento de gas GLP para su operación.

Secadora circular:

La secadora circular para productos agrícolas con sistema de mezclado, ayuda a minimizar el tiempo de secado debido al movimiento constante de sus paletas de remoción, las cuales se encuentran distribuidas en toda el área de la bandeja de secado, permitiendo que el aire fluya por medio de los granos de manera uniforme.

Minimiza el tiempo de secado sin perder las características físicas del producto; el porcentaje de humedad del producto que se puede reducir, gracias al intercambiador de calor, es del orden de 1,5 al 3 % / hora.

Especificaciones técnicas:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Modelo	MEZ-71
Dimensión Ø (m)	3,66
Capacidad Max. (Cacao 20%)	45 qq
Potencia turbina (HP)	3 ALTA
Caudal Q (m³/sg)	2,34
Potencia Transmisión (HP)	2 BAJA
Suministro (25Ø a 38Ø)	Motor Monofásico
Voltaje (V)	220 / 360 / 440 V - 60Hz
Vita Útil (años)	10
Sistema de calor	Lanza llamas (GAS) / Intercambiador de calor (DIESEL)
Combustión promedio (Gas: kg / h); Diésel (GPH)	Gas: 10 – 15 Diésel: 0.5 – 3
Tiempo operacional (fermentado 20%)	7 – 10 horas-máquina
Materiales de fabricación (Cerramiento)	Acero Inoxidable 430

Sistemas de Transferencia Calorífica:

Sistema de lanza llamas modelo “SLC-M075”

Quemador: Combustión a GLP; ensamblado en materiales de acero al carbono de 2 mm. Control de apertura de paso de gas por medio de válvula selenoide (Electroválvulas para control de llamas para prevención de incendios).

Caja paramétrica: Encendido eléctrico con chisperos de llama (contactores y bobinas).

Sistema de acción y control de llama

Campana: ensamblada en materiales de acero al carbono de 2 mm con sistema de rompe-aire.

Turbina centrífuga versión alemana con motor WEG.

La empresa manifiesta que, los equipos que componen la secadora circular no generan emisiones atmosféricas, ya que este tipo de secadoras incorporan un intercambiador de calor a gas que provee aire caliente a toda la cámara gracias al sistema rotor y los reflectores internos que distribuyen el aire de forma homogénea, por ello no se generan emisiones durante su funcionamiento, y por ende no se requiere una chimenea de salida.

Tabla 8. Actividades de la Etapa de Implementación

Etapas	Actividades
Implementación	Implementación de secadora circular a gas – Trazado – Empernado, acondicionamiento y conexión de SECADORA CIRCULAR. – Conexión del equipo con el tablero eléctrico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Etapa	Actividades
	- Pruebas de funcionamiento del sistema de seguridad del equipo - Conexión del equipo con la línea de gas - Pruebas de funcionamiento del sistema de seguridad del equipo Instalación de línea de alimentación de gas al horno quemador de la secadora circular - Trazado de ruta donde irá la tubería - Instalación de soportes para los tubos de cobre - Instalación de la tubería de cobre de acuerdo al trazo de ruta inicial - Instalación de conexiones de mangueras, válvulas y reguladores por medio de soldadura de plata - Prueba de hermeticidad - Prueba con gas GLP y EQUIPO QUEMADOR - Regulaciones y calibración de tiempos y temperatura de trabajo - Prueba de tablero eléctrico Instalaciones eléctricas, montaje de equipos y pruebas de operatividad.
Operación y Mantenimiento	- Secado de granos - Operación de la línea de gas.

Tabla 9. Materias primas e insumos para el proyecto

PROYECTO	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN/CONSTRUCCIÓN					
	INSUMOS		MATERIA PRIMA			
	NOMBRE DEL INSUMO	CANTIDAD	ADJUNTA HOJA MSDS	TIPO DE MATERIA PRIMA	CANTIDAD	FUENTE PROPIO O TERCERO
Secadora circular	--	---	---	---	---	--
Línea de gas	Soldadura Argón/gas GLP	8 m3	Si	---	---	--

Tabla 10. Consumo de materia prima

	Recursos	Unidad	DAA 2019	ITS R.D 551-2021-PRODUCE	ITS PROPUESTO	% VARIACIÓN
MATERIA PRIMA	Granos de cacao	Ton/mes	80	--	--	No aplica

Tabla 11. Capacidad de producción

Producto	Unidad	DAA 2019	ITS R.D 551-2021-PRODUCE	ITS PROPUESTO	% VARIACIÓN
Granos de cacao secos envasados y almacenados	Ton/mes	60	--	--	No Aplica

Tabla 12. Equipos y maquinarias

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EQUIPOS - ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN/CONSTRUCCIÓN			
NOMBRE	PROCESO DE QUE SE UTILIZA	CAPACIDAD	FUENTE DE ENERGÍA
Taladro de mano/soldadora/amoladora	Instalación, corte y montaje	900 W / 1500 W / 700 W	Eléctrico
Amoladora/ Taladro de mano	Corte de planta y hacer agujero	700w/ 900w	Eléctrico

ÍTEM	PROYECTO	EQUIPOS - ETAPA DE OPERACIÓN				
		NOMBRE	PROCESO QUE SE USA	CAPACIDAD	TIPO Y CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	
1	Secadora circular a gas	Secadora circular	secado de grano	3 HP	Energía eléctrica	1
2	Línea de gas	Línea de gas	alimentación de gas para el horno	Consumo de acuerdo a uso	Gas GLP	10 balones de gas de 45kg

Tabla 13. Cantidad de trabajadores y horario laboral

Ítem	Proyecto	Recursos humanos – Etapa de implementación/construcción			
		Operarios	Administrativos	Horario laboral	Turno
1	Secadora circular	3	1	8 horas	día
2	Línea de gas natural				

No se prevé un incremento en la cantidad de personas que laboran en la Planta Quillabamba, con la implementación del proyecto.

Requerimiento de Servicios

Requerimiento de agua

El proyecto no requiere agua para las etapas de implementación/construcción y operación.

Requerimiento energía eléctrica

El proyecto en la etapa de implementación/construcción requerirá de 1.6 kW-h, abastecida desde la red pública de energía.

El consumo de energía eléctrica para la etapa de operación del proyecto será de 1501 kW/mes, generando un incremento del 0.3% en el consumo.

Requerimiento de combustible

El proyecto no requiere uso de combustible en la etapa de implementación/construcción.

Para la etapa de operación se consumirá 18 balones de 45 kg /mes de GLP.

Tabla 14. Generación de descargas al ambiente

Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento
Etapa de implementación		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento
Emisiones gaseosas	Se generarán emisiones gaseosas difusas por el tránsito de vehículos de carga.	Mantenimiento de equipos.
Ruido ambiental	Se generará incremento de niveles de presión sonora en esta etapa del proyecto debido a los equipos empleados en las actividades constructivas.	Mantenimiento de equipos.
Efluentes líquidos	Durante la etapa de construcción se generarán aguas residuales domésticas por el consumo y uso de los trabajadores.	Uso de los servicios higiénicos de la Planta Quillabamba.
Etapas de operación y mantenimiento		
Emisiones atmosféricas	Vapor de agua y emisiones de CO ₂ no significativas por el tipo de combustible que es el GLP.	
Ruido ambiental	La emisión de ruido ambiental es no significativo.	
Efluentes domésticos	Por el empleo de los SSHH por parte del personal.	

La empresa señala que, la secadora circular de cacao funcionará con gas GLP, el cual es un combustible más limpio que el empleado actualmente. Durante el proceso, se generará principalmente vapor de agua y CO₂, sin emisiones de partículas, olores ni gases tóxicos. Además, el sistema está diseñado para evitar la dispersión de gases al ambiente y cumple con los estándares de seguridad y eficiencia establecidos. Se realizarán mantenimientos periódicos para asegurar la eficiencia de la combustión y la ausencia de emisiones visibles o nocivas. Así como también no presentará ruido considerable.

Tabla 15. Generación de residuos sólidos

Etapas de implementación/construcción

PROYECTO	RESIDUOS SÓLIDOS			
	TIPO DE RESIDUOS	CANTIDAD	FUENTE DE GENERACIÓN	TIPO DE APROVECHAMIENTO
Secadora circular y línea de gas	Papel	10kg	Limpieza de piezas	Valorización con EO-RS
	Polvo	10kg	Residuos de disco de corte	Valorización con EO-RS

Etapas de operación:

La empresa señala que, no se genera residuos sólidos adicionales a los que ya se vienen generando por la operación de la empresa.

Tabla 16. Cronograma de ejecución del proyecto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

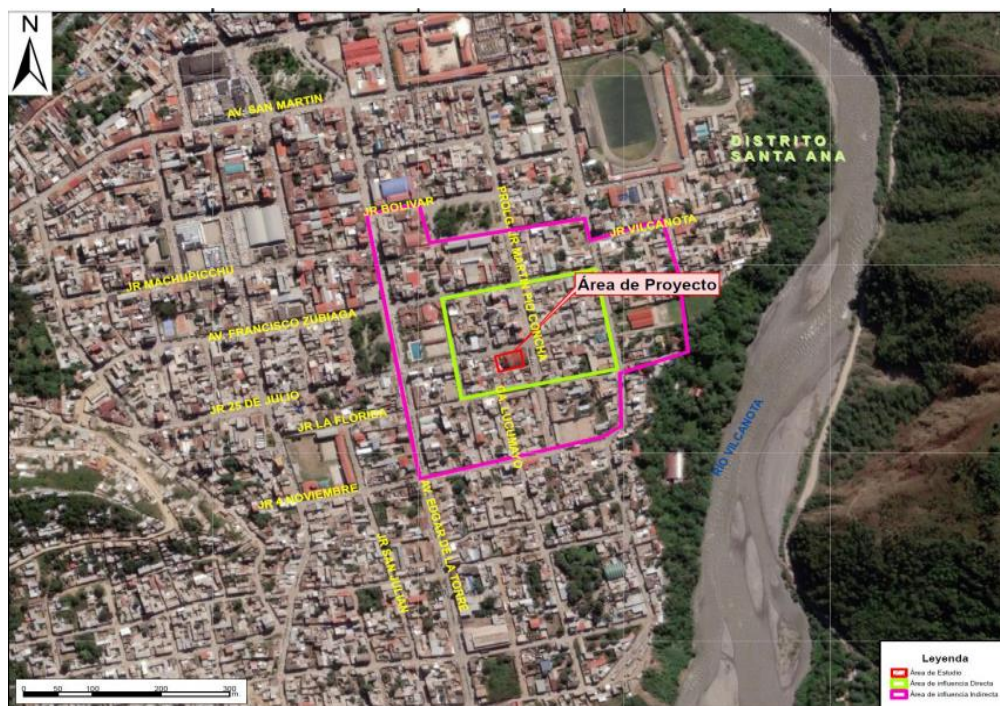
ACTIVIDADES		MES 1				MES 2			
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
Componente 1: Implementación de secadora circular a gas									
1	Corte de suministro de energía en los equipos comprometidos.	x							
2	Trazado de ubicación de equipo en la zona	x							
3	Ubicación de SECADORA CIRCULAR		x						
4	Empernado, acondicionamiento y conexión de SECADORA CIRCULAR.		x	x					
5	Conexión del equipo con el tablero eléctrico			x					
6	Pruebas de funcionamiento del sistema de seguridad del equipo			x					
7	Conexión del equipo con la línea de gas				x				
8	Pruebas de funcionamiento del sistema de seguridad del equipo					x			
Componente 2: Instalación de línea de alimentación de gas al horno quemador de la secadora circular									
1	Trazado de ruta donde irá la tubería	x							
2	Retiro de material que impida el libre paso de la tubería para gas		x						
3	Instalación de soportes para los tubos de cobre		x	x					
4	Instalación de la tubería de cobre de acuerdo al trazo de ruta inicial			x	x				
5	Instalación de conexiones de mangueras, válvulas y reguladores por medio de soldadura de plata				x	x			
6	Prueba de hermeticidad						x		
7	Prueba con gas GLP y EQUIPO QUEMADOR						x		
8	Regulaciones y calibración de tiempos y temperatura de trabajo							x	
9	Prueba de tablero eléctrico								x

Área de Influencia Ambiental

Tabla 17. Delimitación de área de influencia ambiental

Área de Influencia	Radio/Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa	La empresa señala que se mantiene el Área de Influencia Directa (AID) declarada en los IGAs anteriores de la planta. El AID abarca un área de 3.72 ha.	Comercios locales (taller de soldadura, cabina de internet, bodegas, bar, industria de fábrica de muebles, garajes), Iglesia Adventista del Séptimo Día, y viviendas de la Urb. 04 de noviembre.
Indirecta	La empresa señala que se mantiene el Área de Influencia Indirecta (AII) declarada en los IGAs anteriores de la planta. Se considera un área de 14.01 ha.	Comercios locales (supermercado Hola, pollerías, bar), viviendas de la Urbanización 04 de Noviembre, y Centros de recreación (parque recreacional 07 de Junio, Quinta Campestre El Cafetal).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Fuente: folio 018 del ITS (Reg. 00038225-2025)

Participación Ciudadana

Tabla 18. Participación Ciudadana

El titular implementó el mecanismo de participación ciudadana correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 45 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE (en adelante, RPC).			
Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
Buzón de sugerencias: Colocación de dispositivo físico (buzón de sugerencias) en lugares de fácil acceso al público, durante siete (7) días calendario.	En el folio 46 del Registro N° 00038225-2025 se presenta imagen del Buzón de sugerencias instalado en el frontis de la Planta Industrial. En el Anexo IX del Registro N° 00038225-2025 se presenta copia del Acta correspondiente, emitida y firmada por el Notario Alfred Cuba Castro y firmada por la representante de la empresa.	07 al 22 de abril de 2025	No se recibieron aportes
Publicación de aviso en diario Publicación de aviso en diario de circulación local, sobre la colocación del buzón de sugerencias físico. El contenido mínimo se indica en el Anexo I del RPC.	Se publicó en el diario La Razón (folio 93 del Registro N° 00038225-2025). Cumple con el contenido mínimo se indica en el Anexo I del RPC.	07 de abril de 2025	---

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El titular implementó el mecanismo de participación ciudadana correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el artículo 45 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE (en adelante, RPC).			
Actividad	Medios de verificación	Fecha de implementación	Principales resultados
Cartel con vista a la vía pública Cartel o anuncio con vista a la vía pública vista a la vía pública, con contenido mínimo, según Anexo I RPC. Las dimensiones u otras características del cartel o anuncio indicado, debe cumplir con la normativa del RPC.	En el folio 44 del Registro N° 00038225-2025 se presenta imagen de la implementación del panel informativo, ubicado al lado del buzón de sugerencias al costado de la puerta principal de la empresa con medidas 1.8 m x 2.5. En el folio 95 del Registro N° 00038225-2025 se adjunta la Autorización N° 001-2025-GDUyR-MPLC, en la cual se indica las medidas del cartel de acuerdo a lo establecido en la norma. Cumple con el contenido mínimo se indica en el Anexo I del RPC.	02 de abril de 2025	---
Difusión en la casilla virtual de PRODUCE	Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional. https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6752123-participacion-ciudadana-listado-de-estudios-presentados-para-evaluacion-del-08-05-2025-al-19-05-2025-para-its-y-del-08-05-2025-al-22-05-2025-para-dia	Publicación en el Portal PRODUCE desde el 25.04.25 al 08.05.25.	No se recibieron aportes

Evaluación de Impactos y medidas de manejo

Tabla 19. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa y efecto	Matriz de Importancia-Vicente Conesa Fernández – Vitora

Tabla 20. Impactos ambientales y medidas de manejo propuestas

Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto (*)	Nueva medida propuesta en el ITS
Construcción				
Generación de emisiones gaseosas.	Generación de gases de combustión por el funcionamiento de los equipos.	No significativo -19	No aplica	Mantenimiento preventivo de equipos utilizados en la construcción.
Incremento de los niveles de ruido.	Generación de ruido ocasionada por la actividad de montaje.	No significativo -19	No aplica	Mantenimiento preventivo de equipos utilizados en la construcción.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calidad del suelo	Generación de residuos sólidos.	No significativo -19	No aplica	Capacitar al personal en reaprovechamiento y minimización de residuos sólidos.
Operación				
Incremento de los niveles de ruido.	Debido al funcionamiento de los equipos del proyecto.	No significativo -19	No aplica	Mantenimiento preventivo de equipos utilizados en la operación.
Calidad del suelo	Generación de residuos sólidos	No significativo -19	No aplica	Capacitar al personal en reaprovechamiento y minimización de residuos sólidos.





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resultados del Monitoreo Ambiental del periodo 2022 - 2025

REPORTE DE MONITOREO AMBIENTAL – PLANTA QUILLABAMBA										
TIPO	PARÁMETROS	PUNTOS	DIA DE MONITOREO	2022		2023*		2024*		2025
				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE
CALIDAD DE AIRE	Material Particulado (PM10)	CA-01 Barlovento	DIA 1	13.26	45.42	22.70	43.10	27.14	54.16	32.41
			DIA 2				44.99	28.44	53.02	18.76
			DIA 3				43.47	21.38	27.04	15.11
			DIA 4				44.89	22.55	19.19	19.08
			DIA 5				44.53	28.62	30.18	34.34
		CA-02 Sotavento	DIA 1	3104	43.45	16.29	48.14	13.85	50.13	9.71
			DIA 2				34.51	15.19	41.33	23.30
			DIA 3				47.13	12.20	45.26	19.22
			DIA 4				37.16	8.77	52.10	26.35
			DIA 5				34.50	11.48	24.19	29.79
	ECA DE AIRE (D.S 003-20147-MINAM) PM10: 100 ug/m3									
	Monóxido de carbono	CA-01 Barlovento	DIA 1	<1250.00	5263	<625.0	996.6	353.1	581.0	348.6
			DIA 2				993.9	603.8	624.9	269.3
			DIA 3				1004.5	819.7	627.6	298.2
			DIA 4				1023.3	454.9	640.7	288.6
			DIA 5				994.9	792.1	668.6	303.8
		CA-02 Sotavento	DIA 1	<1250.00	<600	<625.0	1057.3	268.9	841.4	327.7
			DIA 2				1107.0	199.5	803.7	313.5
			DIA 3				1112.1	907.2	835.8	324.8
			DIA 4				1166.4	549.8	822.5	339.7
			DIA 5				1179.2	893.6	907.3	333.7
	ECA DE AIRE (D.S 003-20147-MINAM) CO: 10000.00 ug/m3									

JAAP/Hrd/

Página 15 de 27

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 71342W38



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REPORTE DE MONITOREO AMBIENTAL - PLANTA CALLAO 1										
MONITOREO	PARÁMETROS	PUNTOS	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	2022		2023*		2024*		2025
				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	II SEMESTRE
Ruido Zonificación: Residencial	Ruido Ambiental (Turno diurno)	RA-1	Ubicado en la entrada del almacén en la Av. 25 de Julio.	61.8	60.9	61.1	54.5	56.2	60.6	55.7
		RA-3	Lado lateral derecho en la Calle Prolongación Pio.	66.5	57.9	59.8	63.3	57.1	61.8	51.9
		D.S. N° 085-2003-PCM		70Db						
	Ruido Ambiental (Turno nocturno)	RA-1	Ubicado en la entrada del almacén en la Av. 25 de Julio.	49.7	46.5	59.0	55.9	48.2	50.5	47.8
		RA-2	Lado lateral derecho en la Calle Prolongación Pio.	52.6	46.7	46.0	53.8	49.5	49.6	41.6
		D.S. N° 085-2003-PCM		60dB						

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En función de los resultados de los monitoreos del periodo 2022-2025, la empresa propone la modificación del programa de monitoreo ambiental en los siguientes términos:

Calidad de Aire:

Propone el retiro del monitoreo de Calidad de aire, debido a que los resultados históricos de los monitoreos ambientales se encuentran dentro de los Estándares de calidad Ambiental (ECA) del Decreto Supremo N° 003-2017/MINAM y considerando además que la planta se encuentra techada.

De la información presentada por la empresa sobre el monitoreo de calidad de aire realizados en el periodo 2022 a 2025 (I semestre), se evidencia que los resultados obtenidos se encuentran por debajo del ECA de referencia (D.S. N° 003-2017-MINAM) y además considerando que se ha retirado el horno de secado, se considera procedente lo solicitado por la empresa.

Ruido Ambiental:

En relación al monitoreo de ruido ambiental se propone la modificación de la frecuencia de monitoreo de semestral a anual, considerando los resultados históricos de los monitoreos ambientales se encuentran dentro de los Estándares de calidad Ambiental (ECA) del Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, para zona comercial.

De la información presentada por la empresa sobre el monitoreo de ruido ambiental realizados en el periodo 2022 a 2025 (I semestre), se evidencia que los resultados obtenidos se encuentran por debajo del ECA de referencia (D.S. N° 085-2003-PCM) para zona mixta (comercial-industrial), se considera procedente lo solicitado por la empresa.

Emisiones gaseosas:

En cuanto al monitoreo de emisiones gaseosas, considerando que el horno de secado se encuentra retirado de la planta Quillabamba, el cierre de este componente fue aprobado mediante el Oficio N° 00008208-2024-PRODUCE/DGAAMI sustentado en el Informe Técnico Legal N° 00000016-2024-GROSADO y teniendo en cuenta que la secadora circular que se instalará no genera emisiones atmosféricas y no cuenta con chimenea; se propone el retiro del monitoreo emisiones gaseosas.

Al respecto, considerando que el horno de secado ya fue retirado y la nueva secadora circular opera con GLP (combustión más limpia) y que su operación no requiere de chimenea, se considera procedente lo solicitado por la empresa.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Propuesta de Programa de Monitoreo Ambiental Actualizado:

Componente Ambiental	Estación	Coordenadas UTM		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de Referencia
		Este	Norte			
RUIDO AMBIENTAL	RA-1: Ubicado en la entrada del almacén en la Av. 25 de Julio	0750530	8576158	Ruido diurno y Nocturno	Anual	D.S N° 085-2003-pcm Zonificación Comercial
	RA-3: Lado lateral derecho en la Calle Prolongación Pío Concha.	0750572	8576135			



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 21: Propuesta de Plan de Manejo Ambiental

IGA	Medida de manejo ambiental	Cronograma Mensual												Tipo de medida	Frecuencia (permanente o puntual)	Costo aproximado (S/.)	Responsable	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
DAA 2019	Realizar mantenimiento de filtros de viruta del secador.	x						x							P	Costo Interno	Jefe de planta Quillabamba	
	Verificar que el material orgánico utilizado como combustible sea de característica 100% seca	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		P	Costo Interno		
	Realizar el mantenimiento de los equipos (secador y unidades móviles de almacén)	x						x							P	Costo Interno		
	Realizar mantenimiento al techo del almacén (nave)	x						x							P	Costo Interno		
	Mantener la pavimentación en toda el área del almacén.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		M	Costo Interno		
	Circular dentro de la planta a una velocidad máxima 15 km/h				x	x	x	x	x	x	x	x	x		M	Costo Interno		
	Realizar el mantenimiento preventivo al secador y a las unidades móviles del almacén	x						x							P	Costo Interno		
	Implementación de señalética de prohibición de uso innecesario de claxon				x						x				P	Costo Interno		
	Mantener un procedimiento de recepción, almacenamiento y despacho de insumos químicos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		P	Costo Interno		
ITS R.D 0551-2021-PRODUCE	No hay medidas permanentes																	
ITS PROPUESTO																		
Construcción	Mantenimiento preventivo de equipos utilizados en la construcción	x													P	Puntual (única vez)	Costo Interno	Jefe de planta Quillabamba
	Capacitar al personal en reaprovechamiento y minimización de residuos sólidos.	x													P	Puntual (única vez)	S/ 500.00	
Operación	Capacitación ambiental al personal	x	x		x									x	P	Permanente	S/ 500.00	Jefe de planta Quillabamba
	Mantenimiento de equipos de producción	x	x		x									x	P	Permanente	Costo interno	
	Los residuos sólidos generados en esta etapa serán dispuestos conforme se ha declarado en IGAS anteriores	x	x		x									x	P	Permanente	S/ 2000.00	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Este cronograma precisa cuáles son las medidas permanentes establecidas en la DAA y en el último ITS, así como las medidas que se incorporan al plan de manejo como resultado del ITS materia de evaluación.

Tabla 22. Planes y programas específicos propuestos

Planes / Programas específicos	Contenido en el ITS
Plan de minimización y manejo de residuos sólidos - PMMRS	En el Anexo 7 del Registro N° 00032005-2025 se presenta el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (PMMRS) actualizado.
Plan de contingencias	En el Anexo 9 del Registro N° 000320052-2025 se presenta el Plan de Contingencias actualizado.
Plan de cierre conceptual	En las páginas 15-1 a la 15-3 se presenta el Plan de Cierre.
Plan de Capacitación	En el Anexo XIII del Registro N° 00032005-2025 se adjunta el plan de capacitación ambiental de la empresa.

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ITS

Tabla 23. Cumplimiento de las condiciones de cumplimiento de ITS

Proyecto "Optimización de procesos para la fabricación de productos de limpieza", mediante la implementación de cinco (05) Sub Proyectos en la Planta Lurín 02 que compone el Complejo Lurín, ubicado en la Av. Industrial Lotes 1,2,3, 4 y 14 de la Mz. E, Urbanización Industrial Las Praderas de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento Lima				
N°	Base legal	Condición de cumplimiento de ITS	Descripción	Resultado del análisis
1	Numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, modificado por D.S. N° 012-2024-PRODUCE	Hacer mejoras tecnológicas en las operaciones	La empresa declara que implementará mejoras tecnológicas en la Planta de secado de granos de cacao, señala que instalará un secador circular que funcionará con gas.	Si cumple

EVALUACIÓN DEAM:

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** para la evaluación de los impactos ambientales del proyecto denominado "Implementación de Secadora y Línea de Gas en Planta Quillabamba", previsto de implementarse en la Planta Quillabamba (metodología Matriz de Conesa), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la planta industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto. Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, "los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso".

Según la evaluación de impactos realizada por el titular industrial, detallada en la *Tabla 20* del presente informe, se evidencia que los mismos han sido calificados con el rango más bajo (no significativos) según la metodología utilizada, lo cual se estima conforme, considerando la naturaleza del proyecto motivo del presente ITS, debido a que no se generarán descargas ambientales con características distintas a las declaradas en la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA). De este modo, no existirán potenciales impactos acumulativos ni sinérgicos.

En tal sentido, considerando lo expuesto, se tiene que la calificación del nivel de los impactos ha sido planteada en la escala más baja de acuerdo con la metodología utilizada (impactos no significativos), los mismos que corresponden a un nivel de significancia inferior a leve. Así, a la luz de las consideraciones técnicas antes abordadas, se evidencia que el proyecto planteado se enmarca en el supuesto de "Mejora tecnológica y Ampliación con impacto no significativo", regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, por lo que se justifica la presentación del ITS objeto de evaluación.

Plan de Manejo Ambiental

En cuanto al Plan de Manejo Ambiental, se precisa que, para las Etapas de Construcción y Operación del proyecto, la empresa ha propuesto medidas de manejo ambiental, las cuales se consideran conformes para el control o mitigación de los impactos ambientales identificados.

Adicionalmente, el titular industrial garantizará el adecuado mantenimiento de los equipos incluidos en el presente proyecto, el cual deberá ser cumplido según el programa de mantenimiento interno de la planta industrial.

Se precisa que las medidas de manejo ambiental de carácter permanente aprobadas con la R.D. N° 391-2020-PROCUCE/DGAAMI, continúan vigentes.

El Plan de Manejo Ambiental del ITS, se muestra en el **Anexo N° 02** del presente informe.

Programa de Monitoreo Ambiental

La empresa propone la modificación del programa de monitoreo ambiental en los siguientes términos:

Calidad de Aire:

Propone el retiro del monitoreo de Calidad de aire, debido a que los resultados históricos de los monitoreos ambientales se encuentran dentro de los Estándares de calidad Ambiental (ECA) del Decreto Supremo N° 003-2017/MINAM y considerando además que la planta se encuentra techada.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la información presentada por la empresa sobre el monitoreo de calidad de aire realizados en el periodo 2022 a 2025 (I semestre), se evidencia que los resultados obtenidos se encuentran por debajo del ECA de referencia (D.S. N° 003-2017-MINAM) y además considerando que se ha retirado el horno de secado, se considera procedente lo solicitado por la empresa.

No se le dispone monitorear NOx?

Ruido Ambiental:

En relación al monitoreo de ruido ambiental se propone la modificación de la frecuencia de monitoreo de semestral a anual, considerando los resultados históricos de los monitoreos ambientales se encuentran dentro de los Estándares de calidad Ambiental (ECA) del Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, para zona comercial.

De la información presentada por la empresa sobre el monitoreo de ruido ambiental realizados en el periodo 2022 a 2025 (I semestre), se evidencia que los resultados obtenidos se encuentran por debajo del ECA de referencia (D.S. N° 085-2003-PCM) para zona mixta (comercial-industrial), se considera procedente lo solicitado por la empresa.

Emisiones gaseosas:

En cuanto al monitoreo de emisiones gaseosas, considerando que el horno de secado se encuentra retirado de la planta Quillabamba, el cierre de este componente fue aprobado mediante el Oficio N° 00008208-2024-PRODUCE/DGAAMI sustentado en el Informe Técnico Legal N° 00000016-2024-GROSADO y teniendo en cuenta que la secadora circular que se instalará no genera emisiones atmosféricas y no cuenta con chimenea; se propone el retiro del monitoreo emisiones gaseosas.

Al respecto, considerando que el horno de secado ya fue retirado y la nueva secadora circular opera con GLP (combustión más limpia) y que su operación no requiere de chimenea, se considera procedente lo solicitado por la empresa.

Finalmente, se precisa que se incorporará el Programa de Capacitación en los planes específicos descritos en la *Tabla 22* para el presente proyecto, materia del ITS.

4. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta las características de la actividad que se desarrolla en la "Implementación de Secadora y línea de Gas en Planta Quillabamba" de titularidad de la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** y la naturaleza del proyecto propuesto en el presente ITS, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector, por lo que no se solicitó opinión técnica a otras entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del RGA.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES IDENTIFICADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular, a través del Adjunto N° 00038225-2025-1 (04.06.2025), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 0000049-2025-PRODUCE/DEAM-hriega (20.05.2025), han sido subsanadas, tal como se detalla en el Anexo 01 del presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "Implementación de Secadora y línea de Gas en Planta Quillabamba", previsto de implementarse en la Planta Quillabamba, ubicada en la Av. 25 de Julio C C7 Quillabamba, distrito de Santa Ana y Provincia de La Convención, departamento de Cuzco, de titularidad de la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, se encuentra dentro de los supuestos de "Hacer mejoras tecnológicas en las operaciones con impacto no significativo", regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto materia de evaluación, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la resolución directoral correspondiente.
- 6.3. Como resultado de la aprobación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS), durante las etapas de construcción y operación del proyecto, la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** deberá implementar las medidas ambientales y el monitoreo ambiental que se establecen en los Anexos 02 y 03 del presente Informe, debiendo remitir el Reporte ambiental al ente fiscalizador en la frecuencia establecida en el Anexo N° 4 del presente Informe.
- 6.4. La aprobación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana, ni convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en su oportunidad, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que hubiera podido incurrir en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 6.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Es todo lo que tenemos que informar a usted.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RIEGA DONGO, HECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por RIEGA DONGO
Hector Simeon FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/11 14:06:47-0500

DONAYRE OCROSPOMA, LESSLY MISHHELL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por DONAYRE OCROSPOMA
Lessly Mishell FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/11 14:23:19-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
Director (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE Richard
FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/06/11 14:46:30-0500





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

Levantamiento de las observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
01	<i>En la Tabla 5. Cronograma de Implementación del ITS, se señala que la duración del proyecto es 2 meses; sin embargo, en el numeral 8.1.1 Etapa de Acondicionamiento, construcción e implementación, dice la etapa tendrá una duración de 03 meses, la empresa deberá aclarar.</i>	La empresa declara que la Etapa de Acondicionamiento, construcción e implementación durará do (02) meses (folio 005 del Adjunto 00038225-2025-1).	Absuelta
02	<i>Presentar la Memoria Descriptiva del Secador Circular que contenga las especificaciones técnicas del secador circular, su eficiencia y si cuenta con algún mecanismo de control de emisiones gaseosas.</i>	La empresa presentó la información requerida (folios 007 al 009 del Adjunto 00038225-2025-1).	Absuelta
03	<i>La empresa declara que, el horno de secado que se tiene implementado actualmente aprobado con Resolución Directoral N° 551-2021-PRODUCE/DGAAMI (ITS del proyecto "Mejora tecnológica en el horno del secador de la planta Quillabamba") será desinstalado, y para ello se tiene aprobado el cierre del secador de la planta Quillabamba. Precisar las actividades contempladas para el cierre del secador.</i>	La empresa señala que, en el Informe N° 00000016-2024-GROSADO del 19 de diciembre del 2024, específicamente en el folio 5 se detalla la Tabla N° 5, donde se indican las actividades de cierre para el sistema de secado de la Planta Quillabamba (folio 005 del Adjunto 00038225-2025-1).	Absuelta
04	<i>Para la etapa de operación deberá precisar el consumo de combustible de la secadora circular (diario, mensual, anual).</i>	La empresa señala que el consumo de combustible será de 18 balones de 45 kg/mes de GLP (folio 005 del Adjunto 00038225-2025-1).	Absuelta
05	<i>Sustentar técnicamente, porque no aplica la generación de emisiones gaseosas, ruido ambiental y efluentes domésticos en la etapa de operación del proyecto.</i>	La empresa presentó el sustento requerido (folio 005 del Adjunto 00038225-2025-1).	Absuelta

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 02**Plan de Manejo Ambiental del ITS**

Etapas	Medida de manejo ambiental	Cronograma mensual												Tipo de medida	Frecuencia	Costo S/.
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Construcción	Mantenimiento preventivo de equipos utilizados en la construcción	X												P	Puntual (única vez)	Costo interno
	Capacitar al personal en reaprovechamiento y Quillabamba minimización de residuos sólidos.	X												P	Puntual (única vez)	500.00
Operación	Capacitación ambiental al personal	X	X		X								X	P	Permanente	500.00
	Mantenimiento de equipos de producción	X	X		X								X	P	Permanente	Costo interno
	Los residuos sólidos generados en esta etapa serán dispuestos conforme se ha declarado en IGAS anteriores	X	X		X								X	P	Permanente	2000.00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03

PROGRAMA DE MONITOREO ACTUALIZADO

Componente Ambiental	Estación	Coordenadas UTM		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de Referencia
		Este	Norte			
RUIDO AMBIENTAL	RA-1: Ubicado en la entrada del almacén en la Av. 25 de Julio	0750530	8576158	Ruido diurno y Nocturno	Anual	D.S N° 085-2003-pcm Zonificación Comercial
	RA-3: Lado lateral derecho en la Calle Prolongación Pio Concha.	0750572	8576135			

ANEXO N° 04

Frecuencia para la presentación del reporte ambiental

Etapas	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Operación	El Reporte Ambiental (Informe de Implementación del Plan de Manejo Ambiental e Informe de Monitoreo Ambiental) deberá ser presentado dentro del trimestre siguiente a la ejecución del monitoreo establecido en el Anexo 3 (frecuencia anual) del presente Informe. El Reporte Ambiental deberá contener los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control, así como la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales. Para la presentación del Reporte Ambiental, puede emplearse el modelo del Anexo N° 5, en tanto el OEFA no establezca un modelo específico. Los reportes ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil de la planta industrial.

(*) El titular debe presentar el reporte ambiental al ente fiscalizador (OEFA).

(**) Los plazos para la ejecución de los monitoreos ambientales y cumplimiento de compromisos ambientales se contabilizan a partir de notificada la Resolución Directoral que aprueba el IGA materia de análisis del presente informe.

ANEXO N° 05

Formato Sugerido para el Reporte Ambiental¹

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.